

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 892 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 17 DIC 2015

VISTOS:

El Oficio N° 863-2015-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 14 de diciembre de 2015, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita emisión de acto resolutorio aprobando el expediente técnico: "Creación del servicio de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la UNTRM"; y el proveído, de fecha 16 de diciembre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución Rectoral N° 462-2015-UNTRM-R, de fecha 15 de mayo de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Región Amazonas", con código SNIP N° 316401, cuyo presupuesto es de S/. 7'492,959.28 (Siete millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y nueve con 28/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de tres años, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante Carta N° 030-2015-MMM/cext, de fecha 15 de diciembre de 2015, la Ing. Magaly Mas Meléndez, hace llegar el expediente técnico del Proyecto con código SNIP 316401: "Creación de los Servicios de un Laboratorio de para el Manejo de los Recursos Hídricos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Región Amazonas", Meta: "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM-A";

Que, con Informe N° 0055-2015-UNTRM-R-DGA/DIGA/SDEP, de fecha 16 de diciembre de 2015, el Sub Director de Estudios y Proyectos de la DIGA, opina favorablemente la aprobación del expediente técnico, sin perjuicios de las responsabilidades hacia el consultor por vicios ocultos;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el expediente técnico del proyecto "Creación de los Servicios de un Laboratorio para el manejo de los Recursos Hídricos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Región Amazonas", Meta: "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM-A";

Que, con Resolución Rectoral N° 885-2015-UNTRM-R, de fecha 15 de diciembre de 2015, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del miércoles 16 al sábado 19 de diciembre de 2015, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 892 - 2015-UNTRM-R.

SE RESUELVE:

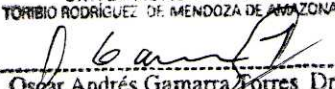
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Meta "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM-A", del Proyecto SNIP N° 316401 "Creación de los Servicios de un Laboratorio de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'599,353.91 (Un millón quinientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y tres con 91/100 Nuevos Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo	: S/.	1'142,126.40
Gastos Generales (6.41%)	: S/.	73,200.00
Utilidad (5%)	: S/.	57,106.32
SUB TOTAL SIN IG	: S/.	1'272,432.72
IGV (18%)	: S/.	229,037.89
SUB TOTAL CON IG	: S/.	1'501,470.61
COSTO DE OBRA	: S/.	1'501,470.61
Costo Supervisión (3.91%)	: S/.	44,700.00
Utilidad Supervisión (5%)	: S/.	2,235.00
SUB TOTAL SUPERVISION SIN IG	: S/.	46,935.00
IGV (18%)	: S/.	8,448.30
GASTO TOTAL DE SUPERVISIÓN CON IG	: S/.	55,383.30
GASTOS ADMINISTRATIVOS UNTRM	: S/.	31,100.00
TOTAL	: S/.	1'599,353.91

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.
Rector (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)